

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

80**MADRID NÚMERO 4**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Rodríguez Sánchez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 355 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Norbey Velásquez Cortés y doña Alejandra San Román Rodríguez, contra la empresa “Reformas y Limpiezas Arias, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 17 de enero de 2011.—Por todo lo cual,

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Norbey Velásquez Cortés y doña Alejandra San Román Rodríguez con la empresa “Reformas y Limpiezas Arias, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Norbey Velásquez Cortés.

Indemnización: 9.841,32 euros.

Salarios (desde el 1 de noviembre de 2009 hasta el 17 de enero de 2011, cuatrocientos cuarenta y tres días a 54,67 euros): 24.218,81 euros.

Nombre de la trabajadora: doña Alejandra San Román Rodríguez.

Indemnización: 8.669,25 euros.

Salarios (desde el 1 de noviembre de 2009 hasta el 17 de enero de 2011, cuatrocientos cuarenta y tres días a 30,82 euros): 13.653,26 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez sustituta de lo social, Ana Fernández Valentí.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Reformas y Limpiezas Arias, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.831/11)